

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA

En cumplimiento de lo que indica el artículo 29 y demás concordantes de los Estatutos de la Mutualidad, la Junta Directiva ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria para el **jueves 18 de junio de 2026**, en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda a las 13:00 horas (ambas, horas peninsulares).

De conformidad con dicho artículo 29 de los Estatutos y por acuerdo de la Junta Directiva, a propuesta del Presidente, la reunión se celebrará de forma telemática a través de la plataforma Zoom, entendiéndose celebrada en el domicilio social de la entidad conforme a la legislación vigente.

Los asistentes a la Asamblea serán contactados por correo electrónico a fin de recibir el enlace y contraseña para la asistencia a la misma.

La reunión se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Constitución de la Asamblea General.
- 2) Informe de la Comisión de Auditoría de Cuentas.
- 3) Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2025 y de la aplicación del resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 4) Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS) de 2025.
- 5) Informe de Gobierno Corporativo 2025.
- 6) Elección de nuevos miembros de la Junta Directiva.
- 7) Modificación Reglamento de Prestaciones.
- 8) Ruegos y preguntas.
- 9) Designación de interventores del acta.

Composición y constitución de la Asamblea General.

La Asamblea General, conforme a lo dispuesto por el art. 26 de los Estatutos, está integrada por los representantes de los mutualistas elegidos en las Asambleas Previas, por los miembros de la Junta Directiva que sean mutualistas y por un representante de cada una de las entidades protectoras de la Mutualidad, con excepción de la RFEF que podrá designar hasta tres.

En primera convocatoria, se considera válidamente constituida la Asamblea General cuando estén presentes o representados la mitad más uno de los asambleístas. En segunda convocatoria se considerará válidamente constituida cualquiera que sea el número de asambleístas presentes o representados, todo ello sin perjuicio de la concurrencia de mutualistas exigida por la normativa cuando se requiera un quorum de constitución reforzado.

Los miembros de la Asamblea General elegidos en representación de los mutualistas en las Asambleas Previas no podrán delegar su representación en otro asambleísta.

Derecho de información.



**MUTUALIDAD
DE FUTBOLISTAS**

Los mutualistas podrán solicitar por escrito, desde la convocatoria de la Asamblea General hasta su celebración, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Estarán a disposición de los mutualistas las cuentas anuales cuya aprobación se somete a la Asamblea General, así como el informe de Auditoría, el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia y el Informe de Gobierno Corporativo. Esta documentación podrá consultarse en la página web, así como en el domicilio social de la Mutuality desde la convocatoria de la Asamblea hasta su celebración, pudiendo los interesados examinarla libremente, dentro de la jornada laboral, sin más requisitos que justificar su condición de mutualista y manifestar su deseo al menos con veinticuatro horas de antelación, con el fin de poderles atender. Los mutualistas, durante el plazo establecido, podrán solicitar por escrito a la Junta Directiva las explicaciones o aclaraciones que estimen convenientes para que sean contestadas en el acto de la Asamblea.

Lo que se participa para su conocimiento y efectos.

Las Rozas (Madrid) a 18 de mayo de 2026.

Manuel Leopoldo Torralba Charles
Presidente